



OFICIO N° DFP/SGPARN/2413/2018 BITÁCORA: 21/DK-0286/05/18

Puebla, Puebla, 23 de Mayo de 2018

RODOLFO LUNA LUNA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TALLER TRES ENCINOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0182/98 de fecha 26 de Mayo de 1999, que cuenta con el código de identificación T21208LUL001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N METEPEC C.P. Zacatlan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
5	182	186	20399576	20399580

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E LA DELEGADA FEDERAL

-IC: DANIELA MIGOYA MASTRETTAECURSOS NATURALES

C.c.e.p. Expediente y minutarib.

DELEGACION FEDERAL
FSTADO CE PUEBLA

L'DMM/L'MOCP/I'VSC/afm.

No. 0562 AFCA-49/98



SEMARNAT